

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN INDUGAS 360

Promoción: “Indugas 360” (en adelante la “Promoción”).

Vigencia: La vigencia de la Promoción es de las 00:01 horas del día 01 de marzo de 2024 a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2024, o antes en caso de agotarse la existencia de unidades disponibles de Equipos de Conversión (*termino definido más adelante*) en bodega, esto es, un total de 200 (doscientas) piezas o unidades existentes.

Objeto de la Promoción: El objeto de la Promoción es **(i)** otorgar en comodato un Equipo de Conversión, definido de la manera siguiente: conjunto (kit) de piezas mecánicas y electrónicas que, debidamente instaladas por un taller especializado, permitirán adaptar un Vehículo (*término definido más adelante*)(vehículo no incluido), para funcionar con gas natural comprimido como combustible alternativo (en adelante “Equipo de Conversión”); cuyas características y componentes **si** incluidos son exclusivamente los siguientes:

Tipo:	Equipo de Conversión a Gas Natural de Uso Vehicular.
Marca:	BLUEMEC.
Versión:	KIT INFINITY CNG 4 CYL.
Componentes:	Un sistema de inyección multipunto secuencial, una central electrónica, un reductor de gas natural, una válvula de suministro de GNV al tanque de almacenamiento, inyector, filtros de gas natural, un sensor de presión y temperatura, un switch de encendido, un arnés principal, un sensor MAP, mangueras agua, gas y vacío, un dispositivo geo localizador GPS. Un tanque cilindro para almacenamiento de GNV; con capacidad de 16.25 litros gas (65 litros agua) o menos de acuerdo con las necesidades del espacio a instalar. Un soporte de metal para tanque cilindro de almacenamiento de GNV; adecuado conforme al tanque cilindro. Conjunto (kit) de accesorios consumibles necesarios para la Instalación (tornillos, abrazaderas, pijas, tuercas, soldadura). Chip (SIM) de telemetría y una porta chip.
Cilindros:	HASTA 4 CILINDROS.
Garantía:	No se da garantía alguna respecto del Equipo de Conversión; atendiendo a que la tenencia de su posesión por el Consumidor es temporal, gratuita, sin plazos fijos.

Y **(ii)** el suministro de gas natural para uso vehicular (en adelante “GNV”) y servicios técnicos de instalación, desinstalación, mantenimiento (preventivo y correctivo), gestión de dictaminación (prevista en la NOM-011-SECRE-2000 “Gas natural comprimido para uso automotor, requisitos mínimos de seguridad en instalaciones vehiculares”) y de reparación de fallas o averías, en un equipo o sistema de inyección multipunto secuencial específico instalado en un Vehículo específico (en adelante los “Servicios Técnicos”), a precio y plazo fijos, en términos de lo siguiente:

Lugar de aplicación:	Indugas 360 14.99	
Tijuana.	Plazo	24 (veinticuatro) meses
	Precio fijo por litro	\$14.99 IVA incluido

Lugar de aplicación:	Indugas 360 13.99	
Tijuana.	Plazo	36 (treinta y seis) meses
	Precio fijo por litro	\$13.99 IVA incluido

Se otorgarán garantías únicamente respecto a los Servicios Técnicos sobre la mano de obra ejecutada y la subsistencia de los consumibles e insumos (tornillería, filtros, tuercas, soldaduras) utilizados para la ejecución de la mano de obra, garantía que tendrá validez durante toda la vigencia del contrato de suministro de gas natural para uso vehicular y de servicios técnicos integrados (el “Contrato de Suministro”); bajo la condición suspensiva (sin la cual no opera), de que el Consumidor cumpla con el plan de mantenimientos preventivos, constante de tres ocasiones en que éste deberá presentar el Vehículo con el sistema de inyección multipunto secuencial instalada, de forma periódica al “Sitio de Prestación de los Servicios Técnicos Integrados” indicado por el Responsable para validar el buen funcionamiento de este, conforme calendario indicado en el Contrato de Suministro.

Responsable de la Promoción: Accesgas, S.A.P.I. de C.V. (en adelante el “Responsable”), con domicilio en Calle Monte Elbruz número 132, Piso 10, Colonia Polanco III Sección, Código Postal 11540, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Consumidores que pueden participar en la Promoción: cualquier persona física que siendo propietaria o legítima poseedora de un vehículo automotor cuyas características electromecánicas previamente revisadas por el Responsable resulte útil para ser adaptado para funcionar con gas natural vehicular como combustible alternativo (el “Vehículo”), siempre que dicha persona no sea ya beneficiaria de un descuento en el Precio del GNV, ni sea parte de una flota/flotilla registrada previamente con algún beneficio ya adquirido, y siempre que cumpla con los Requisitos (según dicho termino se define más adelante) y externar su voluntad expresa al Responsable para ser beneficiaria de la Promoción (en adelante los “Consumidores”).

Requisitos y Condiciones la Promoción: las personas físicas que deseen ser partícipes y beneficiarios de la Promoción, deberán acreditar y/u otorgar los siguientes requisitos: **(i)** acreditar mediante factura o carta factura (original o copia certificada) ser propietario y/o tener la posesión legítima del Vehículo; **(ii)** externar su voluntad expresa y escrita para ser partícipe de la Promoción, mediante llenado, suscripción y firma de la solicitud que para tal efecto le proporcione el Responsable; **(iii)** exhibir original o copia certificada y copia simple de por lo menos los siguientes documentos.- identificación oficial vigente con fotografía, comprobante de domicilio de expedición no mayor a treinta días, licencia de conducir vigente, tarjeta de circulación vial del Vehículo; **(iv)** proporcionar datos de contacto de por lo menos 3 referencias personales; **(v)** celebrar y firmar con el Responsable un contrato de comodato por el Equipo de Conversión y un contrato de suministro de gas natural para uso vehicular y de servicios técnicos integrados; **(vi)** realizar la instalación y montaje del Equipo de Conversión en uno de los talleres especializados autorizados por el Responsable; **(vii)** cumplir con el plan de mantenimiento y revisiones periódicas al Equipo de Conversión que establezca el Responsable en el Contrato de Suministro; **(viii)** suscribir y otorgar en favor del Responsable, un título de crédito como garantía de cumplimiento, para el caso de daños al Equipo de Conversión; **(ix)** el cumplimiento al contrato de comodato, en el que de manera enunciativa, más no limitativa, se refiere a realizar y mantener consumo de un volumen de GNV específico durante un plazo específico; y **(x)** el cumplimiento al Contrato de Suministro, en el que de manera enunciativa, más no limitativa, se refiere a realizar y mantener consumo de un volumen de GNV específico durante un plazo específico y a un precio fijo específico, en lo Puntos de servicio participantes señalados más adelante, de conformidad con lo siguiente:

Lugar de aplicación:	Indugas 360 14.99	
Tijuana.	Plazo	24 (veinticuatro) meses
	Volumen específico	320 litros equivalentes de GNV
	Precio fijo por litro	\$14.99 IVA incluido

Lugar de aplicación:	Indugas 360 13.99	
Tijuana.	Plazo	36 (treinta y seis) meses
	Volumen específico	320 litros equivalentes de GNV
	Precio fijo por litro	\$13.99 IVA incluido

A la totalidad de incisos enlistados en el párrafo anterior se denominará en adelante los “Requisitos”.

Mecánica de la Promoción: las personas físicas que deseen ser partícipes y beneficiarios de la Promoción, deberán: **(i)** satisfacer y cumplir con todos y cada uno de los Requisitos (descritos en los presentes Términos y Condiciones); **(ii)** una vez cumplidos los Requisitos, los Consumidores recibirán copia del contrato de comodato que hayan celebrado con el Responsable, en el cual se le darán a conocer los datos del Equipo de Conversión que le será entregado en comodato; **(iii)** el Equipo de Conversión le será entregado en comodato al Consumidor, exclusivamente a través de su instalación con alguno de los talleres especializados autorizados por el Responsable, motivo por el cual, el Consumidor deberá acudir junto con el Vehículo y con previa cita programada, a las instalaciones del Taller especializado autorizado por el Responsable, para recibir la posesión material del Equipo de Conversión; **(iv)** celebrar el Contrato de Suministro; **(v)** para efectos de la devolución del Equipo de Conversión, el Consumidor deberá hacer del conocimiento expreso del Responsable su intención de devolución y programar cita para la desinstalación y desmontaje del mismo.

Puntos de servicio participantes: las personas físicas que deseen ser partícipes y beneficiarios de la Promoción deberán solicitarlo en el punto de servicio y suministro de GNV de la marca Indugas, administrada y operada por el Responsable (o en cualquier otra ubicación siempre y cuando le haya sido previamente indicada por la Responsable), la cual se ubican en:

Tijuana:

- Estación El Florido: Boulevard Héroes de la Independencia número 11401, Parque Industrial El Florido, C.P. 22244, Tijuana, Baja California.

Por lo que su cobertura será local, abarcando únicamente Tijuana, en el lugar señalado con anterioridad.

Restricciones: **(i)** solo podrán ser partícipes y beneficiarios de la Promoción, las personas físicas que encuadran en la descripción de Consumidores, de acuerdo con los términos de la descripción contenida en los presente Términos y Condiciones; **(ii)** se excluye de ser partícipes y beneficiarios de la presente promoción a cualquier persona física que sea parte de una flota/flotilla beneficiada previamente por el Responsable; **(iii)** EN NINGÚN CASO LA PRESENTE PROMOCIÓN SERÁ ACUMULABLE CON NINGUNA OTRA PROMOCIÓN OTORGADA POR EL RESPONSABLE; **(iv)** en ningún caso podrá ser participante ni beneficiaria de esta Promoción, una persona que ya sea beneficiaria de un descuento o promoción otorgando previamente por el Responsable; **(v)** en ningún caso podrá ser participante ni beneficiaria de esta Promoción, una persona que no cumpla satisfactoriamente los Requisitos, establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

Medios de difusión autorizados de la Promoción: en los Puntos de servicio participantes y en las redes sociales oficiales del Responsable como:

- Facebook: <https://www.facebook.com/indugasmx/>
- Instagram: <https://www.instagram.com/indugasmx/>
- WhatsApp: 66 4116 8174
- Página web: <https://indugasgnc.com>

Datos de contacto para aclaraciones o más información: en caso de tener dudas respecto a la Promoción o los presentes Términos y Condiciones los Consumidores podrán comunicarse con el Responsable a través del número telefónico 66 4116 8174 o al correo electrónico buzon@indugasgnc.com y ayuda@indugasgnc.com.

Registro: EL REGISTRO QUE HAGA EL CONSUMIDOR EN LA PARTICIPACIÓN DE ESTA PROMOCIÓN, CONSTITUYE SU ADHESIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y DEL AVISO DE PRIVACIDAD.

Aviso de Privacidad: en lo general, el tratamiento que se le dará a sus datos personales tendrá como finalidad hacer posible el desarrollo integral de la relación particular que el Consumidor ha decidido entablar con el Responsable. **Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral**, lo podrá consultar en nuestro sitio web: <https://indugasgnc.com>. Si usted desea no recibir o dejar de recibir mensajes o contactos promocionales de nuestra parte, puede solicitarlo a través del correo electrónico: buzon@indugasgnc.com y ayuda@indugasgnc.com.

El Consumidor participante manifiesta que cuenta con el consentimiento para la transferencia de datos personales de las personas (titulares) que señale en las referencias personales a que hace alusión el inciso (iv) de los Requisitos.

Jurisdicción y legislación aplicable: Para la interpretación y ejecución de los presente Términos y Condiciones, las Partes se sujetan a la legislación vigente de los Estados Unidos Mexicanos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.